

|                                |                                          |
|--------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Denominación del Título</b> | Graduado/a en Relaciones Internacionales |
| <b>Centro</b>                  | Facultad de Derecho                      |
| <b>Universidad solicitante</b> | Universidad de Navarra                   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>    | Ciencias Sociales y Jurídicas            |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El número de estudiantes matriculado en el título no ha superado el número de plazas verificadas. La memoria verificada recogía 100 estudiantes y la posterior modificación informada favorablemente 125 plazas de nuevo ingreso. Las cifras que facilita la Universidad son de 69 estudiantes matriculados para el curso 2015-2016, de 51 para el curso 2016-2017 y de 112 para el curso 2017-2018 (Tabla 1).

Según la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente puede acceder al Grado cualquier estudiante que cumpla los criterios de acceso marcados por la normativa. Además, dado que parte de la docencia del Grado es en inglés, los estudiantes deben acreditar un nivel B2 de manejo de este idioma. Los candidatos internacionales, cuya lengua materna no sea el castellano, deben acreditar un nivel de español correspondiente al B2.

La memoria establece una prueba de admisión compuesta de un test de aptitud (15%), una entrevista personal (15%) y la nota media del expediente de Bachillerato (70%). Sin embargo, la Universidad aplica estos criterios con ponderaciones distintas (Evidencia 1). El test de aptitud tiene un valor del 32%, la entrevista del 8% y la nota media del 60%.

Los criterios de valoración de méritos aplicados, y las pruebas específicas utilizadas en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

Las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos son acordes a las presentadas en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

La memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente permiten un reconocimiento de hasta un máximo de 36 créditos por títulos propios. De acuerdo a la Evidencia 03, se han reconocido diversos números de créditos a dos, seis y ocho estudiantes en los tres años de implantación del Grado. La mayor parte de estos créditos corresponde a estudiantes con grados previos en esa u otras universidades. No se facilita la información sobre las asignaturas del título que les han sido reconocidas.

La implantación del plan de estudios parece haber seguido lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente con algunas salvedades:

1. Los módulos 2 y 3 no despliegan información detallada sobre asignaturas, lo cual no permite evaluar cómo se ha llevado a cabo la implantación del título.
2. En la memoria verificada, hay una asignatura básica "Contemporary World History" que en las Tablas 1 y 2 aparece como "Modern World History". Los contenidos que aparecen en la web de la asignatura (en inglés) y los contenidos que aparecen en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente son muy diferentes.
3. En la memoria verificada hay una asignatura básica "Relaciones Internacionales actuales- International Relations", que no se encuentra en la Tabla 2 (datos del año académico 2017-2018). En las Tablas 1 y 2, hay una asignatura básica, "International relations in Asia", que no se recoge en la memoria verificada ni en su posterior modificación informada favorablemente.
4. En algunos casos se cambia el carácter de la asignatura: "World Politics" (es Básica en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente y en la Tabla 2, pero aparece como Obligatoria en Tabla 1).

Los enlaces establecidos en la Tabla 01 para hacer el seguimiento de la implantación del título, actividades formativas y sistemas de evaluación no permiten acceder a las guías docentes y por tanto no hay posibilidad de evaluar ninguno de los aspectos asociados a las mismas.

No se puede conocer si el tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas ya que la Tabla 2 no especifica si en los casos de grupos numerosos (e.g. más de 90 estudiantes) hay un desdoble de los mismos. En 2017-2018 esta situación afectaría a 6 asignaturas. No se sabe cuáles son los criterios para desdoblar en grupos. En algunos casos, asignaturas con un número medio de estudiantes ("Conflict Analysis and Resolution", 62 matriculados) tienen dos profesores y en otros casos, asignaturas con un número más elevado de estudiantes ("Modern World History" e "International relations in Asia", ambos con 115 matriculados en cada una), tienen sólo un profesor.

En la evidencia E5 se señalan los mecanismos de coordinación (Coordinador; Junta de coordinación; Comisión de impartición) y se incluyen varios adjuntos, entre ellos información sobre reuniones con los estudiantes.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

La memoria verificada del título y su posterior modificación informada favorablemente se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles, aunque como se ha señalado en criterio 1, no se ajustan estrictamente a lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

Está disponible la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

La Facultad de Derecho cuenta con Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) cuyo diseño ha sido certificado por AUDIT.

Se aportan escasas evidencias sobre la implantación de los procedimientos de dicho sistema: actas de reunión y formatos de modelos de encuesta básicamente. Además, a través de la Tabla 4 se aportan datos sobre algunos indicadores y resultados globales de encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes.

Tampoco se aportan evidencias de la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias y/o reclamaciones que se hayan podido recibir y resolver en relación a este Máster.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes. En el curso 2017-2018 han sido 73 los profesores destinados al título para atender a un poco más de 200 estudiantes e impartir 3400 horas de clases (Tabla 3). En líneas generales, se observa que las categorías contratadas son adecuadas a las propuestas en la memoria verificada (Evidencia 09), incluida la ratio de doctores (50%). Aunque en la Tabla 01 no se puede acceder a los CVs de los profesores, la Universidad suministra en un Anexo estos CVs de los docentes que tienen dedicación en el título, tanto los permanentes como los visitantes.

Se debe hacer notar que en la Evidencia 05, sobre mecanismos de coordinación, se manifiesta una crítica en las reuniones de la Delegación de estudiantes hacia la calidad de la impartición de clases en idioma inglés. Se alude en varios escritos al bajo nivel idiomático de los docentes que imparten clase en inglés, refiriéndose incluso a que docentes de muy buena calidad pierden esa calificación al impartir sus sesiones en inglés, llegando en algún momento a continuar sus clases en castellano.

El título mantiene un núcleo básico con la proporción de profesorado a tiempo completo y parcial prevista en la memoria verificada y su posterior modificación.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

Con carácter general, la asignación del profesorado a las distintas asignaturas se corresponde con el perfil académico y experiencia investigadora que fue verificado en la memoria y su posterior modificación informada favorablemente. De acuerdo a los datos curriculares que se aportan en la Tabla 1 Anexo CV, se puede afirmar que

una buena parte del personal académico tiene la formación adecuada, y el reconocimiento de una experiencia docente y/o investigadora adecuada para una actividad formativa de nivel de grado.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

El título no cuenta con prácticas externas y su modalidad de impartición exclusiva es la presencial por lo que no procede la valoración de este criterio.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Aparte de los datos de matrícula comentados en el Criterio 1, en el momento de la evaluación no se aportan datos sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia dado que de acuerdo al calendario de implantación ninguna promoción ha podido concluir el Grado.

La Tabla 04 aporta como datos la tasa de rendimiento (que ha ido del 94,4% del curso 2015-16, al 92,9% en el curso 2016-2017 y al 91,9% en el 2017-2018). También aporta medias de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el profesorado (de 3,9 el primer año al 3,6 el último, en una escala 1 a 5), con el título (3,77 de media) y con los recursos (de 4,7 el primer año a 4,3 el último).

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

La Universidad ha concretado los compromisos relativos a personal académico realizados en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

Madrid, a 10 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo